

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2243/21.-

Ramallo, 16 de diciembre de 2021

VISTO:

La constante problemática en la atención sanitaria en nuestro Partido;

La inexistencia de una guardia pediátrica estable en el Hospital "José María Gomendio" y la ausencia de atención clínica permanente en las Unidades Sanitarias de las localidades de Villa Ramallo, Villa General Savio y El Paraíso, como así también la inexistencia de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que se deben arbitrar los medios para subsanar los requerimientos antes mencionados en materia de salud pública;

Que la salud de todas y todos los habitantes corresponde a una política pública, y es deber del Departamento Ejecutivo Municipal garantizar el acceso a este derecho;

Que los servicios médicos deben estar disponibles para la población en general los siete días de la semana y los 365 días del año;

Que en reiteradas ocasiones vecinos y vecinas han acudido a las diferentes unidades de atención, no encontrando profesionales que los atiendan;

Que el personal presente en las unidades sanitarias al no contar con un profesional que asista al paciente, inmediatamente realiza el traslado al nosocomio de la ciudad de cabecera;

Que a su vez el personal cuente con el espacio e insumos necesarios para realizar las atenciones primarias en las Unidades Sanitarias de las cuatro localidades del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;


MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones correspondientes para garantizar las guardias clínicas en las unidades sanitarias de todas las localidades durante 24 hs. en el Partido de Ramallo.


SEGUNDO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones correspondientes para garantizar las guardias pediátricas en el nosocomio de Ramallo durante las 24 hs., los 365 días del año.

TERCERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal garantizar los insumos en las diferentes Unidades Sanitarias y como en el Hospital "José María Gomendio" las guardias que se requieran para una óptima respuesta ante una urgencia.

CUARTO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, la garantía del buen funcionamiento de las Unidades de Traslado, dando cumplimiento a la seguridad del paciente y el personal a bordo.


JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE